



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 398-R-UNICA-2023

Ica, 29 de diciembre de 2023

VISTO:

El Informe N° 149-2023-OAJ-UNICA, Oficio N° 2566-2023-OPP/UNICA, Oficio N° 293-URRHH/DIGA-UNICA-2023, Informe N° 044-2023-OPDT-ORyP/OGGRH.HH.-UNICA, sobre el pago de remuneraciones dejadas de percibir a favor del docente **Cabrera Muchaypiña Hugo Jesús**.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de Rectora (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, la solicitud con fecha de recepción 8 de junio de 2023, presentada por el docente **Cabrera Muchaypiña Hugo Jesús**, quien solicita el reintegro de haberes por ascenso de categoría de asociado a dedicación exclusiva a principal dedicación exclusiva;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1911-R-UNICA-2013 de fecha 16 de diciembre de 2023, se resuelve ascender al servidor docente nombrado **Cabrera Muchaypiña Hugo Jesús**, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", en la categoría y clase de asociado D.E a docente principal D.E.;

Que, con Informe N° 044-2023-OPDT-ORYP-OGGRR.HH.-UNICA del 2 de octubre de 2023, Remuneraciones y Pensiones, señala que en atención al Proveído N° 028-PRAP-URH-DIGA-UNICA-2023, donde solicita la liquidación de remuneraciones dejadas de percibir del docente **Cabrera Muchaypiña Hugo Jesús** docente principal a dedicación exclusiva, el otorgamiento de REINTEGRO por el cambio de nivel de docente asociado a dedicación exclusiva a docente principal a dedicación exclusiva en el periodo de febrero de 2014 hasta febrero de 2015. Por este motivo se procedió a realizar el cálculo correspondiente y se detalla en el siguiente cuadro:

AÑO	MES	SUELDO	SUELDO PR-DE	DIFERENCIA
2014	ENERO	6,707.32	6,707.32	0.00
	FEBRERO	3,008.00	6,707.32	3,699.32
	MARZO	3,008.00	6,707.32	3,699.32
	ABRIL	3,008.00	6,707.32	3,699.32
	MAYO	3,008.00	6,707.32	3,699.32
	JUNIO	3,008.00	6,707.32	3,699.32
	JULIO	3,008.00	6,707.32	3,699.32
	AGOSTO	3,008.00	6,707.32	3,699.32
	SETIEMBRE	3,008.00	6,707.32	3,699.32
	OCTUBRE	3,008.00	6,707.32	3,699.32
	NOVIEMBRE	3,008.00	6,707.32	3,699.32



R.R. N° 398-R-UNICA-2023

29-12-2023, Pág. 2

	DICIEMBRE	3,008.00	6,707.32	3,699.32
2015	ENERO	3,008.00	6,707.32	3,699.32
	FEBRERO	3,008.00	6,707.32	3,699.32
TOTAL				S/ 48,091.16

Que, mediante Oficio N° 076-URRHH/DIGA-UNICA-2023 del 20 de octubre del 2023, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, adjunta el Informe N° 374-PRAP-URH-DIGA-UNICA-2023 de Programación y Administración de Personal, sobre el reintegro de las remuneraciones dejadas de percibir por cambio de categoría por el docente nombrado Hugo Jesús Cabrera Muchaypiña, durante el periodo de febrero de 2014 a febrero de 2015, ascendente a la suma de S/48,091.16 soles, la misma que cuenta con disponibilidad presupuestal; y solicita al director de la Oficina de Asesoría Jurídica emita su OPINIÓN LEGAL, con la finalidad de continuar el trámite correspondiente;

Que, con Informe N° 149-2023-OAJ-UNICA del 21 de diciembre del 2023, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, OPINA declarar procedente lo solicitado por el Sr. CABRERA MUCHAYPIÑA HUGO JESÚS, sobre el reintegro de pago de remuneraciones, debiendo emitirse la resolución rectoral, teniendo en cuenta que el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeta a la disponibilidad presupuestal;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el PAGO DE REMUNERACIONES DEVENGADAS, a favor del docente **HUGO JESÚS CABRERA MUCHAYPIÑA**, con categoría y régimen de principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades por concepto de pago diferencial del periodo comprendido de Febrero de 2014 a febrero de 2015.

Artículo 2°.- OTORGAR al docente **Hugo Jesús Cabrera Muchaypiña** el pago de remuneraciones devengadas, correspondiente al periodo de febrero de 2014 a febrero de 2015, ascendente a la suma de S/48,091.16 (cuarenta y ocho mil noventa y uno con 16/100 soles).

Artículo 3°.- DETERMINAR que el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente y a la genérica de gasto correspondiente.

Artículo 4°.- COMUNICAR la presente Resolución al interesado, Unidad de Recursos Humanos, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)